



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 659.-**

QUILLON, Febrero 24 de 2016.-

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 936 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 149 de fecha 01.02.2016;
2. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 24.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Club Escuela de Deportes Náuticos;**
3. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2016, al **Club Escuela de Deportes Náuticos**, RUT N° 75.954.590-7 Registro N° 117 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 60.000.000.-** (sesenta millones de pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. El pago se efectuará mediante estado de pago de acuerdo al avance de la obra, según flujo de caja entregado por la empresa constructora.
3. La entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-

Distribución:

- INTERESADOS
- DEPTO. DE CONTROL

- CONTABILIDAD
- SECMU